

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 008

DOÑIHUE, 03 Enero 2013

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios profesionales a fin de efectuar: OPERATIVO VETERINARIO – PRODESAL I.-
2.- La adquisición N° 4164-30-L112
3.- El Decreto Alcaldicio N° 3800, de fecha 29 de Octubre de 2012, que autoriza el llamado a licitación.
4.- Las ofertas a la Adquisición. Y el informe de evaluación que solicita la adjudicación.-
5.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, que permite el gasto.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
2.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- Contrátese los servicios profesionales a CARLOS OMAR OLMOS PEREZ, Rut N° 5.160.420-2, por un monto \$ 450.000.- más 10% de impuesto.-
3.- Apruébese la orden de Compra generada por esta adquisición, páguese el documento generado por la contratación (boleta de honorarios o factura) en un plazo máximo de 30 días.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE

CHILECOMPRA.

**MILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE**

BAG/LCB/WCC.-

Distribución

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Of. Chilecompra